**El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas** presta sus servicios a los profesionales farmacéuticos de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, en los aspectos relacionados con la sede electrónica,registro colegiaciones, bolsa de empleo, registro de documentos, expedientes a colegiados, asesoramiento jurídico, respuesta profesional; prestando una especial atención a la formación, información y desarrollo profesional, además de la organización de eventos.

Disponemos de competencias delegadas del SCS y gestionamos los servicios a través del Concierto SCS Servicio Canario Salud-OF Oficina de Farmacia relacionados con la Receta electrónica, así como de los organismos Muface, Isfas y Mugeju, las Mutuas y Farmaindustria: Atención a la dispensación (Respuesta profesional, CAUREC Centro de atención de usuario de la receta electrónica canaria).

Prestamos especial atención a las Relaciones institucionales, con el foco en otros colegios profesionales del ámbito sanitario; y en la comunicación a través de los servicios de información y concienciación a la población general, poniendo atención en las asociaciones de pacientes.

Nos adherimos a la política de calidad y medioambiente publicada por el Consejo General de Farmacéuticos de España [Política de Calidad – Farmacéuticos (farmaceuticos.com)](https://www.farmaceuticos.com/el-consejo-general/consejo-general/politica-de-calidad/); y establecemos nuestros propios principios centrados en satisfacer las necesidades de las partes interesadas, a través de nuestro sistema de gestión integrado de calidad y medioambiente, basado en las normas ISO 9001 y 14001 de forma eficiente, atendido por nuestro equipo humano altamente competente.

Para ello nos comprometemos a:

* Cumplir con la totalidad de fines y competencias establecidas en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Las Palmas, publicadas en nuestra web: [Funciones\_del\_COF.pdf (coflaspalmas.es)](https://www.coflaspalmas.es/docs/Funciones_del_COF.pdf).
* Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios que nos aplican.
* De acuerdo con los estatutos, definir misión, visión y valores corporativos.
* Establecer objetivos y metas de calidad orientados a satisfacer las expectativas de nuestros colegiados, SCS, asociaciones de pacientes y la sociedad en general.
* Mostrar un compromiso claro para la protección del medioambiente y la prevención de la contaminación y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, con el uso sostenible de los recursos disponibles, para lo cual establecemos objetivos y metas medioambientales alineándonos con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
* Dotar de medios necesarios humanos y materiales que permitan el desarrollo de las acciones definidas para alcanzar los objetivos y metas de forma eficiente.
* Ser una institución innovadora en la aplicación de nuevas tecnologías que ayuden al cumplimiento de sus fines.
* Mejorar continuamente el desempeño de la organización orientado a aumentar la eficiencia de nuestros procesos.
* Formar, informar, concienciar y difundir los principios, obligaciones y deberes relacionados con calidad y medioambiente tanto internamente a nuestro personal, como externamente a las partes interesadas.

Para ello establecemos como marco de referencia esta Política de Calidad y Medioambiente, que será revisada periódicamente y publicada en nuestra web para información de todas las partes interesadas, y firmada en representación de todos, por el responsable de Calidad y Medioambiente de la organización.

María Loreto Gómez Guedes

Presidenta

Enero 2024

**MISIÓN (LO SOMOS HOY)**

El Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Las Palmas es una Corporación de Derecho Público, reconocida y amparada por el artículo 36 de la Constitución, con personalidad jurídica propia y autonomía estatutaria, dentro del respeto a las Leyes. Para pertenecer al Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos es requisito indispensable estar en posesión del Título de Licenciado o Grado en Farmacia. **Nuestras funciones están reguladas en el Capítulo 2 de los estatutos, Fines y Competencias. Artículo 4**

**VISIÓN (LO QUE QUIERO SER MAÑANA)**

Nos define la **innovación y transformación** en la aplicación de nuevas tecnologías de la información y gestión, para mantenernos en el futuro como institución de referencia en la Comunidad de Canarias por la calidad y excelencia de los servicios que ofrece a sus colegiados, socialmente responsable y sostenible.

Manteniéndonos como **institución comprometida y líder en la defensa de la salud** colaborando con la administración pública, asociaciones de pacientes y ciudadanos en general.

**VALORES**

**Ética profesional**

Deber de cumplir los preceptos recogidos en el **código deontológico** de la profesión. Que los colegiados entiendan y conozcan los códigos por los cuales son mejores profesionales y les guía para una mejor labor profesional.

“Capítulo II Principios generales del ejercicio profesional

Artículo 4.- Principio generales de la actuación profesional.

1.-En el ejercicio de su profesión el farmacéutico tendrá como objetivo el servicio a la sociedad, la mejora de la salud y la calidad de la vida del paciente y se guiará por la ética y la deontología.”

**Solidaridad**. Compromiso con las personas

El Colegio tiene la obligación de promover la difusión a nuestros colegiados, para su conocimiento, de todos los aspectos del código deontológico de la profesión sobre las relaciones entre los farmacéuticos y los pacientes/usuarios.

“Capítulo IV De las relaciones del Farmacéutico con el paciente /usuario”

Fomenta la **Transparencia** hacia sus colegiados y el resto de la sociedad.

El compromiso con la transparencia del Colegio pasa por publicar toda la información relevante del mismo, conforme la Ley de Transparencia del Gobierno de Canarias.

**Innovación**

Usar las nuevas tecnologías de forma responsable para favorecer el conocimiento y actualización de nuestros colegiados y que sirve de ayuda para un mejor apoyo a los pacientes y usuarios en general.

**Excelencia y Calidad del servicio** que se ofrece a los colegiados.

Nuestro compromiso con la calidad se manifiesta a través de la certificación de todos los procesos de gestión del colegio dentro del marco de las normas ISO, en concreto la norma ISO 9001 y 14001.

Entender la calidad como un valor nuevo añadido al COF que sirve para detectar aquellas deficiencias, que sirva para establecer indicadores y corregir cada año las ineficiencias detectadas. Este proceso de auditoría anual de la calidad nos ayudará a evaluar de forma permanente el nivel de servicios ofrecidos.

**Eficiencia y responsabilidad en la gestión** de los recursos económicos y patrimonio colegial.

Los colegiados realizan de forma periódica el pago de las cuotas colegiales por lo que la gestión de dichos ingresos debe ser eficiente, responsable y óptimo velando por la mejor gestión económica de dichos ingresos y mejor gestión de los gastos.

El colegio debe se conservador en la gestión del patrimonio económico colegial, evitando cualquier inversión o producto financiero que pueda poner en peligro o reduzca el patrimonio colegial.

**Equidad y Justicia** en las decisiones, actuando con equidad, sin discriminar por ninguna circunstancia personal, garantizando los derechos de colegiados y usuarios.

**Responsabilidad social corporativa y Sostenibilidad**. En su triple vertiente de crear valor económico, social y medioambiental, con especial atención a su ámbito de aplicación, la provincia de Las Palmas.